

DECRETO 1716 DE 2000

(septiembre 4)

por el cual se autoriza a una magistrada para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo del Poder Judicial de España ha designado como becaria a la doctora Fabiola Orozco Duque, Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para realizar el curso de formación inicial a celebrarse, en la Escuela Judicial del Consejo del Poder Judicial, del 4 de septiembre del 2000 al 27 de junio del 2001;

Que la beca asignada comprende el pago de una suma destinada a sufragar los gastos de manutención y alojamiento de la funcionaria;

Que la Sala Plena del honorable Consejo de Estado, mediante Acuerdo número 36 del 25 de julio del 2000, concedió comisión de servicios a la magistrada invitada, del 1° de septiembre del 2000 al 30 de julio del 2001, a fin de permitir su asistencia al citado curso;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora Fabiola Orozco Duque, Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para que acepte la invitación realizada por el Consejo General del Poder Judicial y asista al curso de formación inicial a celebrarse en la Escuela Judicial del Consejo del Poder Judicial en España, del 4 de septiembre del 2000 al 27 de junio del 2001.

La presente autorización se extiende además para aceptar el pago de una beca, la cual será de cargo de la organización del evento académico.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.